



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

9596*Procedimiento Ordinario 1204/2014*

D^a VANESA PRIETO LOPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento de JUICIO ordinario 1204/14 seguido a instancia de COM. PROP. EDF. RESIDENCIAL CAN MISES PARK frente a MARIA ESTRELLA RIVA MARTINEZ y BAUTISTA GONZALEZ TASCÓN se ha dictado sentencia en fecha 19.01.17, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Marí Abellán en nombre y representación de COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO RESIDENCIAL CAN MISES PARK, contra BAUTISTA GONZÁLEZ TASCÓN y MARIA ESTRELLA RIVA MARTÍNEZ, y DESESTIMO la demanda reconvenicional interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Valparis Sánchez en nombre y representación de BAUTISTA GONZÁLES TASCÓN contra la COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO RESIDENCIAL CAN MISES PARK y, en consecuencia, CONDENO solidariamente a los demandados principal es a abonar a la actora principal la cantidad de SIETE MIL VEINTISIETE Y CON SESENTA Y DOS EUROS (7.027'62 euros), más los intereses legales correspondientes, con expresa condena en costas a la parte demandada y demandante reconvenicional.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conform a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y encontrándose la demandada D^a MARIA ESTRELLA RIVA MARTINEZ en situación de rebeldía procesal, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veinte de enero de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

